



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE KAEFER (SCOC)

KAEFER. El resultado importa, cuenta con nosotros.



KAEFER

El resultado importa

Desde hace más de 100 años, KAEFER es sinónimo de calidad y confianza para sus clientes, proveedores y empleados. La estrecha colaboración con nuestros proveedores es importante para garantizar la calidad de nuestros servicios.

En KAEFER respetamos los derechos humanos, tenemos el compromiso de llevar a cabo una gestión corporativa responsable con la sociedad y el medioambiente, y nuestro objetivo es consolidar una relación con nuestros proveedores basada en la confianza, la lealtad, el rendimiento constante, el profesionalismo, la ética, la innovación y la sostenibilidad

No solo nos exigimos este comportamiento a nosotros mismos, sino también a nuestros proveedores y a sus empresas contratadas en la cadena de suministro. Nos consideramos parte de una cadena de valor y requerimos a nuestros proveedores directos que también transmitan a sus proveedores los principios y requisitos que se describen a continuación. Nos esforzamos por lograr un crecimiento sano y sostenible junto con nuestros proveedores. KAEFER se reserva el derecho de comprobar y seleccionar a los proveedores según estos criterios en el sentido de la gestión de riesgos de KAEFER y de exigir medidas preventivas y correctoras.

KAEFER se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente en su Declaración de Principios sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente. Esta DPC se basa en marcos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (PIDESC), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

En KAEFER, este SCoC es una parte obligatoria de todos los contratos con los proveedores. Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con nuestro Equipo de Gestión de Suministros.

Atentamente,



Dr. Roland Gärber
CEO



Sandro Barrach
COO



Karsten Wirth
CFO

CONTENIDO

I.	Introducción	4
II.	Integridad	4
III.	Derechos humanos y laborales	5
IV.	Salud y seguridad	7
V.	Medio ambiente	8
VI.	Sistemas de gestión	9
VII.	Notificación de preocupaciones	10
VIII.	Control y aplicación	10

1. INTRODUCCIÓN

El SCoC se aplica a todos los proveedores que suministran bienes y/o servicios a KAEFER. A efectos de este documento, los subcontratistas, los proveedores de servicios externos y las empresas de trabajo temporal también se denominan proveedores.

Al entablar una relación comercial con KAEFER, el proveedor se compromete a cumplir los principios y requisitos aquí establecidos. El proveedor confirma que comunica de forma efectiva el contenido de este SCoC a sus empleados, agentes, subcontratistas y proveedores y les compromete de forma efectiva a cumplir con los requisitos de este documento. Asimismo, el proveedor garantiza que se toman debidamente todas las precauciones necesarias para cumplir el presente SCoC.

El SCoC contiene «obligaciones» que se espera que el proveedor cumpla y «recomendaciones» que se le pide que cumpla o aplique. Además, los requisitos específicos del proveedor para las áreas especificadas en este SCoC pueden definirse en acuerdos contractuales con el proveedor.

2. INTEGRIDAD

Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos

KAEFER espera que el proveedor cumpla con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables. El proveedor está obligado a no tolerar, autorizar y/o llevar a cabo ningún tipo de actividad ilegal.

Lucha contra la corrupción

KAEFER no tolera ninguna forma de corrupción. Por lo tanto, el proveedor debe abstenerse de cualquier forma de corrupción, ventaja indebida, soborno y corruptibilidad, y aplicar los procedimientos de prevención, supervisión y aplicación adecuados para garantizarlo.

Conflictos de intereses

KAEFER espera que cuando el proveedor tome decisiones empresariales que puedan tener un impacto negativo en KAEFER lo haga basándose únicamente en consideraciones empresariales objetivas y libres de intereses privados. El proveedor está obligado a evitar cualquier forma de conflicto de intereses. El proveedor deberá informar inmediatamente a KAEFER de cualquier situación que constituya o pueda constituir un conflicto de intereses y tomar las medidas oportunas para resolverlo.

Competencia y prácticas comerciales desleales

KAEFER no tolera ninguna práctica comercial, transacción o actividad que viole las leyes de la competencia y, por lo tanto, no participa en ellas. Por lo tanto, el Proveedor está obligado a observar las normas de competencia leal y a cumplir con las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.

Protección de la información confidencial y de los derechos de propiedad intelectual

En la medida en que el proveedor reciba información confidencial de KAEFER, ésta sólo se utilizará de forma adecuada y únicamente dentro del ámbito de las obligaciones contractuales con KAEFER. El proveedor deberá proteger la información confidencial como corresponde. El proveedor también se asegurará de que los datos dignos de protección, así como los derechos de propiedad intelectual de KAEFER o de terceros (empleados propios y socios comerciales, etc.) estén debidamente protegidos.

Control de las exportaciones y derechos de aduana

El proveedor debe cumplir todas las leyes aduaneras y de comercio exterior aplicables a la importación y exportación de bienes, tecnologías, software, servicios y transacciones financieras. Deberán respetarse las sanciones y embargos existentes.

El proveedor deberá informar a KAEFER de un posible requerimiento de autorización si suministra bienes sujetos a control de exportación en caso de una posible exportación.

Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

El proveedor debe - en vista de su nivel de riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo - tomar las medidas adecuadas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo de conformidad con la legislación aplicable.

3. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Prohibición del trabajo infantil

KAEFER rechaza terminantemente el trabajo infantil. El proveedor está obligado a cumplir al menos los convenios de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo. El Proveedor establecerá un mecanismo adecuado para verificar la edad de los empleados. A los trabajadores jóvenes (menores de 18 años) no se les permitirá realizar trabajos que sean mental, física, social o moralmente

peligrosos y se les disuadirá de trabajar en turnos nocturnos, teniendo en cuenta las necesidades educativas.

Prohibición del trabajo forzado y de la esclavitud / Libre elección del lugar de trabajo

El proveedor confirma que no practica ni tolera el trabajo forzado, la esclavitud o trabajos de este tipo en su empresa. Todo trabajo debe ser voluntario y los empleados deben tener la oportunidad de poner fin a la relación laboral o de empleo en cualquier momento con un preaviso razonable. No se obstaculizará la libertad de movimiento, por ejemplo, mediante la retención ilegal de documentos o la restricción injustificada de la libertad de movimiento. El proveedor no puede exigir tasas o deducciones no autorizadas para la contratación y el empleo.

Contrato de trabajo

Todos los trabajadores, incluidos los inmigrantes, deben recibir un contrato de trabajo por escrito de acuerdo con la legislación aplicable y en una lengua que comprendan. Este contrato debe establecer claramente sus derechos y obligaciones en relación con todos los términos y condiciones de empleo antes del comienzo de la relación laboral. Cualquier cambio en el contrato de trabajo y en las condiciones laborales debe cumplir la legislación aplicable y ser transparente para el trabajador.

Diversidad, no discriminación y trato justo

No se permite ningún tipo de discriminación. El proveedor debe promover la igualdad de oportunidades y de trato de sus empleados, independientemente de su origen, sexo, nacionalidad, orientación sexual, edad, estado civil, embarazo, discapacidad, afiliación política o religiosa, afiliación sindical o cualquier otro motivo prohibido por la ley.

Deben respetarse la dignidad personal, los derechos personales y la intimidad de cada empleado.

El proveedor debe tomar las medidas adecuadas para evitar el acoso sexual, el abuso sexual, el castigo corporal y/o la tortura, la coacción mental o física y el abuso verbal, así como la amenaza de tales actos. Del mismo modo, los contratos de trabajo no deben rescindirse sin causa justificada.

Horas de trabajo, salarios y otras prestaciones

El proveedor debe cumplir la normativa aplicable en materia de tiempo de trabajo. La remuneración, incluidos los salarios y otras prestaciones, debe pagarse a los trabajadores de forma regular, puntual e íntegra, de conformidad con la legislación aplicable.

Los salarios y otras prestaciones deben proporcionar a los trabajadores y a sus familias un nivel de

vida adecuado. Debe garantizarse la igualdad de retribución por un trabajo de igual valor.

KAEFER recomienda que el proveedor proporcione un seguro médico y prestaciones sociales a sus trabajadores y que ofrezca oportunidades adecuadas de formación y desarrollo a sus trabajadores.

Libertad de asociación y negociación colectiva

El proveedor debe respetar y defender la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva y comunicarse de forma abierta y constructiva con los empleados y sus representantes. De acuerdo con las leyes aplicables, el proveedor debe respetar el derecho de los empleados a organizarse, formar y afiliarse a sindicatos, designar representantes de los empleados, formar un comité de empresa, hacer huelga y participar en negociaciones colectivas. Esperamos que los empleados que se comprometan como representantes de los trabajadores no se vean perjudicados.

Si la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva están restringidos por las leyes nacionales, KAEFER anima al proveedor a promover otras formas de representación y participación de los empleados.

Despliegue de las fuerzas de seguridad

Si el proveedor contrata o despliega personal de seguridad, debe tomar medidas, al menos dar instrucciones y realizar controles para garantizar que se evitan las violaciones de los derechos humanos.

Desalojos ilegales y expropiaciones / Comunidades locales

Se prohíbe al proveedor tomar posesión, talar o expropiar ilegalmente tierras, bosques y aguas. KAEFER espera que el proveedor respete las culturas y comunidades locales. El proveedor debe esforzarse por reducir cualquier impacto negativo sobre dichas culturas y comunidades.

4. SALUD Y SEGURIDAD

Salud y seguridad en el trabajo

El proveedor es responsable de proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados. Esto incluye, por ejemplo, la gestión de los riesgos químicos, biológicos y físicos, las actividades que requieran un esfuerzo físico excesivo en el lugar de trabajo y los riesgos derivados del uso de la infraestructura disponible en el lugar de trabajo. Un entorno de trabajo saludable incluye, como mínimo, acceso a agua potable, iluminación adecuada, buena ventilación e

instalaciones sanitarias limpias.

El proveedor está obligado a garantizar controles adecuados, procedimientos de trabajo seguros, mantenimiento preventivo y las medidas técnicas de protección necesarias para minimizar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Además, los empleados recibirán instrucción y formación periódicas sobre las normas y medidas de salud y seguridad aplicables. Deben identificarse y evaluarse las posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo. Deben establecerse planes de emergencia y procedimientos de notificación para garantizar que se gestionan de forma óptima y se minimizan los impactos negativos.

Sustancias peligrosas

El proveedor proporcionará a KAEFER y a otras partes las fichas de datos de seguridad que contengan toda la información necesaria relevante para la seguridad de todas las sustancias peligrosas utilizadas.

5. MEDIO AMBIENTE

Utilización de los recursos y protección del medio ambiente

KAEFER espera que el proveedor evite o reduzca continuamente los impactos ambientales negativos derivados del consumo de recursos, las emisiones de ruido, las emisiones de contaminantes atmosféricos, el consumo de agua, la contaminación del suelo y del agua y los residuos en la medida de lo posible.

KAEFER anima al proveedor a alinear sus prácticas con los principios de la economía circular (por ejemplo, reducción y sustitución de materiales, reparación y mantenimiento, reutilización y reciclaje).

Protección del clima

KAEFER espera que el Proveedor tome las medidas adecuadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), por ejemplo, utilizando tecnologías de bajas emisiones o energías renovables.

KAEFER anima al Proveedor a calcular sus emisiones de GEI de acuerdo con el Protocolo de GEI y a comunicar los datos de emisiones de GEI a KAEFER.

Residuos, aguas residuales y contaminantes

El proveedor deberá cumplir todas las normas y leyes medioambientales aplicables cuando manipule aguas residuales, residuos y sustancias contaminantes. El proveedor deberá tomar las medidas adecuadas para evitar que dichas sustancias se derramen o liberen (accidentalmente). El proveedor deberá respetar todas las prohibiciones relativas a la importación y exportación de residuos (peligrosos).

Sustancias prohibidas y peligrosas

El proveedor se compromete a no fabricar, utilizar, manipular ni poner en circulación sustancias prohibidas. Las sustancias peligrosas, incluidos los contaminantes orgánicos persistentes y el mercurio, deben manipularse siempre de acuerdo con la legislación aplicable.

KAEFER anima al proveedor a sustituir las sustancias peligrosas por sustancias menos nocivas.

6. SISTEMAS DE GESTIÓN

Gestión de riesgos

KAEFER espera que el proveedor identifique, evalúe y gestione regularmente los riesgos en todas las áreas cubiertas por este SCoC. El proveedor debe tomar las medidas adecuadas para evitar, reducir o mitigar los riesgos.

Documentación

El proveedor debe garantizar una documentación completa y transparente sobre la aplicación de los requisitos de este SCoC.

Abastecimiento responsable

El proveedor debe adquirir minerales y otros materiales de alto riesgo de forma responsable. Deberá identificar, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos de sostenibilidad en su cadena de suministro.

Si procede, KAEFER recomienda que el proveedor establezca un sistema de diligencia debida de acuerdo con la Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo.

Mejora continua

KAEFER espera que el proveedor mejore continuamente su rendimiento en materia de sostenibilidad a través de medidas adecuadas.

7. NOTIFICACIÓN DE PREOCUPACIONES

En KAEFER promovemos la transparencia y el respeto de las leyes sobre la base de una cultura corporativa abierta. Por lo tanto, solicitamos a los empleados y socios comerciales, así como a terceros, que denuncien las conductas indebidas, ya sean reales o presuntas. En KAEFER hemos establecido varios canales para hacer denuncias sobre estos asuntos, en particular la KAEFER Compliance-Helpline (Línea de ayuda para el cumplimiento de KAEFER) en el siguiente enlace : <https://www.bkms-system.com/kaefer>

La Compliance-Helpline de KAEFER también puede utilizarse para denunciar asuntos relacionados con los derechos humanos o los riesgos medioambientales, así como violaciones de los derechos humanos o incumplimientos de las obligaciones medioambientales. Esto se aplica para las denuncias de asuntos relacionados con la actividad comercial de KAEFER, así como la actividad comercial de un proveedor directo o indirecto.

En KAEFER esperamos que los proveedores también pongan a disposición de sus empleados y socios comerciales los canales para hacer denuncias o los mecanismos de presentación de quejas adecuados y apropiados. Los denunciantes deben contar con la protección de los requisitos legales aplicables y las sugerencias se seguirán de la forma adecuada.

KAEFER reconoce que nuestras prácticas pueden exacerbar y amplificar los impactos sociales o medioambientales negativos, por ejemplo, en caso de cambios / requisitos a corto plazo. KAEFER se esfuerza por minimizar estos impactos a través de prácticas de compra responsables. Se solicita al proveedor que informe a KAEFER si nuestras prácticas de compra pudieran tener un impacto negativo sobre los derechos humanos y las preocupaciones medioambientales en una situación específica.

8. CONTROL Y APLICACIÓN

KAEFER está autorizada a revisar periódica y adecuadamente las medidas adoptadas por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de este SCoC. Las medidas de supervisión incluirán cuestionarios de autoevaluación, revisión de documentos y evaluaciones in

situ (con un preaviso razonable). KAEFER cumplirá con los requisitos de protección de datos, confidencialidad y legislación antimonopolio.

Si KAEFER organiza medidas de formación (por ejemplo, sobre salud y seguridad en las obras), el proveedor estará obligado a participar con el personal adecuado.

En caso de desviaciones de los requisitos, KAEFER y el proveedor acordarán medidas efectivas para prevenir, remediar o eliminar las infracciones («plan de acción»). Si se desea y en la medida de lo razonable, KAEFER apoyará al proveedor en la implementación, por ejemplo, proporcionando material de formación.

KAEFER está comprometida con el principio de «potenciar antes de retirar». Consideramos la terminación de una relación comercial como el último recurso. KAEFER está autorizada a rescindir o suspender la relación comercial con el Proveedor si:

- 1) El incumplimiento se considera muy grave,
- 2) La aplicación de las medidas definidas en el plan de acción no remedia la situación tras la expiración de los plazos, o
- 3) KAEFER no dispone de otros medios más leves y el aumento de la influencia no parece prometedor.

Si tiene alguna pregunta o sugerencia sobre este SCoC, póngase en contacto con su persona de contacto en KAEFER o con nuestro equipo de Estrategía Corporativa y ESG:

esg@kaefer.com

Para informar de infracciones o preocupaciones, utilice la Compliance Helpline de KAEFER:

KAEFER Compliance Helpline:

<https://www.bkms-system.com/kaefer>





KAEFER SE & Co. KG

Corporate Strategy & ESG

Marktstr. 2

28195 Bremen

Germany

www.kaefer.com

